

Acta núm. 995

Madrid, 29 de marzo de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

CONVOCATORIA

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Día 24 de marzo de 2006

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 994, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 23 de marzo de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 2.- Plan de actuación del CSN para el control de la exposición a las fuentes naturales de radiación. Situación actual y propuesta de actualización. Revisión 1.

- Punto núm. 3.- Propuesta de modificación del régimen sancionador de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear. Comentarios.
- Punto núm. 4.- Propuesta de Resolución por la que se establecen bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación en el ejercicio 2006.
- Punto núm. 5.- Plan de Publicaciones 2006 y participación en Congresos y Exposiciones. Ejecución del Plan de Publicaciones 2005.
- Punto núm. 6.- Plan Anual de Trabajo Año 2005 – Informe de cumplimiento.
- Punto núm. 7.- Informe Anual de Seguimiento del Plan de Formación 2005 – Análisis de la evolución de la formación en el CSN.
- Punto núm. 8.- Listas de trámite – Semana del 13 al 17 de marzo de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN.
 - Expedientes iniciados por la DPR.

Trámite simplificado

- Punto núm. 9.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 10.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.
- Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo
- Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 994, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 23 de marzo de 2006.

El Pleno del Consejo aprueba, por unanimidad, los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 994, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 23 de marzo de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo informe propuesto por el Gabinete de la Secretaría General, correspondiente a la evaluada por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponde a la solicitud de modificación de la instalación radiactiva de la Empresa Barnatron, S.A. con la referencia documental:

- CSN/GC/MO/IRA-2451/2006

que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo las correspondientes condiciones.

Visto y analizado el informe presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de Barnatron, S.A., de Esplugues de Llobregat (Barcelona), de modificación de la instalación destinada a producir radioisótopos emisores beta mediante un ciclotrón y comercializarlos.

Punto núm. 2.- Plan de actuación del CSN para el control de la exposición a las fuentes naturales de radiación. Situación actual y propuesta de actualización. Revisión 1.

El Consejo, en su reunión del día 17 de octubre de 2001 aprobó, a propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica un Plan de Actuación destinado a dar cumplimiento a las funciones asignadas al CSN en lo relativo a la protección frente a la exposición debida a la radiación natural. Posteriormente, en la reunión de 16 de noviembre de 2005 aprobó la propuesta de actualización del Plan.

La revisión 1 del Informe que se presenta, ref. CSN/TGE/SRA/09/05/1694, tiene por objeto plantear una sistemática de comunicación regular y fluida entre el CSN y las autoridades, que contribuya a una correcta transmisión de la información y de los acuerdos y actuaciones que sea necesario llevar a cabo.

Se considera, además, la conveniencia de efectuar un análisis de la forma en que se ha realizado la transposición del Título VII de la Directiva 96/29 de EURATOM a las legislaciones nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, con vistas a una posible revisión de la reglamentación española, que resolviera de forma adecuada las dificultades expuestas.

En la revisión que se presenta se han actualizado aspectos del informe, a fin de completar algunos temas de desarrollo normativo y de incluir un programa más detallado de las actividades de la SRA en este campo:

- Concretar las actividades de carácter normativo previstas; algunos de sus aspectos más relevantes se desarrollarán en 2006.
- Potenciar la implantación de una red para el control de la exposición debida a la radiación natural (Red RADNAT), con la participación de los principales agentes involucrados (CSN, Universidades, CSIC, Ciemat, etc.).
- Desarrollar criterios radiológicos para la liberación de terrenos en los que se hayan almacenado residuos NORM, o que contengan actividades de isótopos naturales incrementadas por otras causas.
- Evaluar la problemática asociada a los vertidos de las industrias NORM, considerando su impacto radiológico sobre el público y el medio ambiente, a fin de determinar la necesidad de su vigilancia y control y de establecer, en su caso, un sistema de limitación acorde con la práctica adoptada en los países de nuestro entorno.

Igualmente, en el documento que se presenta se ha revisado todo el Plan de desarrollo, para reflejar el estado actual de los proyectos, algunos de los cuales ya están concluidos.

Por el Pleno se analiza el documento y su evolución, así como los puntos clave del mismo, constatando que para la consecución de algunos de los objetivos que están propuestos, será necesario recabar la participación activa de las Administraciones, tanto General como Autonómica. En este sentido se piensa en la necesidad de plantear una aproximación organizativa a realizar por el Pleno, que incremente la relación a un nivel de interlocución suficiente, con los responsables de las Administraciones, para impulsar los proyectos concretos.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el Plan de Actuación del CSN para el control de la exposición a las fuentes naturales de radiación. Situación actual y propuesta de actuación. Revisión 1.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se elabore un Plan de Acción Institucional para alcanzar un mejor nivel de interlocución sobre la problemática de exposición a las fuentes naturales de radiación con las Administraciones concernidas.

Punto núm. 3.- Propuesta de modificación del régimen sancionador de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear. Comentarios.

La última revisión del capítulo correspondiente a las infracciones y sanciones en materia nuclear de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, se produjo a través de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, reguladora del Sector Eléctrico. Desde entonces se han advertido razones que aconsejan la reforma del mencionado capítulo.

La propuesta de proyecto de modificación del régimen sancionador responde a la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos formulados por el Congreso de los Diputados, en la medida que la Resolución Séptima aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio el 27 de diciembre de 2005, instaba al Gobierno a proponer, a lo largo del año 2006, una revisión de la Ley de Energía Nuclear que tuviera en cuenta, entre otros objetivos, la incorporación de los nuevos compromisos derivados de los Acuerdos internacionales y la actualización del marco sancionador.

La última revisión del capítulo correspondiente a las infracciones se produjo a través de la disposición adicional quinta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, reguladora del Sector Eléctrico, y desde entonces, se han venido apreciando multitud de disfunciones por la falta de adaptación de numerosos elementos del sistema sancionador, a las nuevas condiciones técnicas de las instalaciones y actividades que operan en el ámbito nuclear.

Conviene destacar en el texto anterior, la falta de concreción de algunos tipos considerados muy genéricos y la falta de proporcionalidad entre infracciones y sanciones derivada de la escasa flexibilidad permitida.

La reforma en este sentido, permite aquilatar más la sanción, perfilándola para que sea más justa, permitiendo un mayor nivel de graduación según la gravedad e incrementando el número de circunstancias (de ocho a trece) para atenuar o agravar la sanción, dentro de cada grado.

Al mismo tiempo, se ha optado por un reajuste más racional de las multas económicas, en un abanico de mayor espectro y con valores económicos más realistas con la situación de cada tipo de instalación, utilizando la proporcionalidad, pero evitando que la sanción no resulte más favorable que la inversión en la seguridad y el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico en esta materia.

La oportunidad de la reforma es aprovechada también para recibir en el catálogo de infracciones las descritas en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, y en el Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, por la necesidad de proporcionar cobertura legal para dar soporte al principio de legalidad.

La utilización conjunta de todos estos instrumentos permitirá al órgano sancionador un mayor ajuste de la sanción propuesta a la realidad antijurídica de los hechos y a la culpabilidad del infractor.

El Pleno realiza un análisis final e introduce modificaciones que son incluidas en el texto definitivo.

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear **ACUERDA** aprobar la propuesta de modificación del régimen sancionador contenido en el Capítulo decimocuarto de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear (artículos 85 a 94) y en la revisión contenida en la disposición adicional quinta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, reguladora del Sector Eléctrico.

Punto núm. 4.- Propuesta de Resolución por la que se establecen bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación en el ejercicio 2006.

Por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta la propuesta de Resolución que figura en el epígrafe, en su versión final, así como el correspondiente Informe de la Subdirección General de Asesoría Jurídica.

Con fecha 19 de septiembre de 2002, el Consejo aprobó la publicación de la Resolución por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones o ayudas en materias relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica. Estas bases han posibilitado la posterior convocatoria, en los ejercicios 2004 y 2005, de las Resoluciones de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica (Resolución de 27 de diciembre de 2003, BOE nº 25 de 29.01.04 y Resolución de 24 de noviembre de 2004, BOE nº 46 de 23.02.05).

Valorado el contenido de la propuesta el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayuda para actividades de formación, información y divulgación en el ejercicio 2006.

Punto núm. 5.- Plan de Publicaciones 2006 y participación en Congresos y Exposiciones. Ejecución del Plan de Publicaciones 2005.

Por el Gabinete Técnico de la Presidenta se presenta la documentación complementaria solicitada por el Pleno del Consejo en las reuniones de 1 y 23 de marzo, respectivamente, que se detalla: Informe de seguimiento de ejecución del Plan de Publicaciones 2005; tabla sobre publicaciones realizadas en 2005 con referencia al Plan de Publicaciones en que fue aprobado; Plan de Publicaciones 2005 e informe económico con el desglose del correspondiente capítulo presupuestario; gastos de bienes corrientes; gastos diversos. No obstante de lo anterior se prevé para una reunión próxima, un análisis más concreto para el Capítulo II del Presupuesto del año 2005.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** darse por informado de la ejecución del Plan de Publicaciones del año 2005 y aprobar el Plan de Publicaciones correspondiente al año 2006, con el compromiso del Secretario General de informar al Pleno sobre la ejecución detallada del capítulo II del presupuesto del año 2005.

Punto núm. 6.- Plan Anual de Trabajo Año 2005 – Informe de cumplimiento.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el Informe de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT), el primero elaborado de acuerdo con el nuevo modelo de planificación implantado en el CSN.

Este nuevo modelo de planificación contempla la simplificación del PAT y su integración en el Plan Estratégico, la cual se realiza mediante las directrices y objetivos que establece el Pleno del Consejo para cada ejercicio.

El informe que se presenta recoge fundamentalmente los puntos siguientes:

- Grado de cumplimiento de la planificación: aspectos destacables.
- Resultados globales de los indicadores del cuadro de mando y su valoración.
- Indicadores desglosados del cuadro de mando.
- Identificación de la dedicación de esfuerzos.

El Pleno del Consejo analiza el documento y **ACUERDA** aplazar la valoración final y permitir, en el seno de la próxima reunión del Pleno, una discusión en profundidad sobre el alcance de los resultados con los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Punto núm. 7.- Informe Anual de Seguimiento del Plan de Formación 2005 – Análisis de la evolución de la formación en el CSN.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el Informe Anual del Plan de Formación 2005, aprobado por en la reunión del día 3 de febrero, que incluye un análisis de la evolución de la formación continua en el CSN en los últimos años. Cabe destacar que de algunos parámetros ésta es posible seguirla desde el año 1999, mientras de otros, los más novedosos sólo se disponen datos desde el año 2003.

El presupuesto del Plan de Formación cuyo Informe se presenta ascendía a 705.980,- € siendo su grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2005, del 85,23%.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la valoración final del documento presentado, para permitir profundizar en el análisis de la evolución de la Formación en el CSN.

Punto núm. 8.- Listas de trámite – Semana del 13 al 17 de marzo de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / En esta semana no se ha presentado iniciación de expedientes
- Expedientes iniciados por la DPR / 13 al 17 de marzo de 2006

Analizados los expedientes iniciados por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en la semana comprendida entre los días 13 a 17 de marzo de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta.

Trámite simplificado

Punto núm. 9.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de

Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/PM/IRA-2810/06 Autorización de funcionamiento
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2337/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/PM/IRA-2773/06 Autorización de funcionamiento
- CSN-GC/MO/IRA-2192/2006 Autorización de modificación
- CSN-GC/MO/IRA-0049/2006 Autorización de modificación
- CSN-GC/CL/IRA-1061/2006 Autorización de clausura

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (2), modificación (3) y clausura (1) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 10.- Asuntos varios.

10.1 Por el Pleno se Acuerda, incluir en el Orden del Día, de la próxima reunión, el tema de “Cumplimiento de las Resoluciones del Congreso de los Diputados en relación con el Informe Anual de 2004” y al Incidente de CN. Vandellós II, de 25 de agosto de 2004.

10.2 El Pleno del Consejo **ACUERDA** que en la próxima reunión se incluya en el Orden del Día el punto “Desarrollo y propuesta de normativa sobre seguridad nuclear y protección radiológica. Alcance y objetivos a conseguir”.

A los efectos de información del Pleno, la Consejera Sra. Martínez Ten facilita las actas de la Comisión de Desarrollo Normativo, desde el 1/04/2005 (Acta 9/05) hasta el 17/03/2006 (Acta 3/06), donde se recoge, pormenorizadamente, los trabajos de la citada Comisión.

10.3 La Presidenta entrega propuesta de Nota de Prensa, sobre la Reunión de Reguladores Nucleares, en Madrid (WENRA).

10.4 La Presidenta entrega, para información del Pleno, un informe sobre la conferencia del Presidente de la NRC en la 18th Annual Regulatory Information Conference. RIC – 2006, celebrado en Washington, el 7, 8 y 9 de marzo de 2006 y su entrevista con él, aportando igualmente el CD con el contenido de las presentaciones de la RIC, incluidas en la Web de la NRC.

10.5 La Presidenta, previamente a esta reunión, ha distribuido para conocimiento del Pleno del Consejo, el Proyecto de Ley de la República Francesa sobre “Programa relativo a la gestión de materiales y residuos radiactivos”, promovido por el Ministerio de Economía e Industria de Francia.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo no se tiene conocimiento de que se hayan producido incidentes en instalaciones nucleares ni radiactivas.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

2.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

2.1.1 Remisión de información requerida por encargo del Pleno del Consejo, del Informe elaborado por el titular de la Central Nuclear Vandellós II, en cumplimiento del encargo del Pleno núm. 1699, correspondiente a la reunión del día 2 de noviembre de 2005 .

2.1.2 Listas de trámite – Semana del 20 al 27 de marzo de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

3.1 La Directora Técnica de Seguridad Nuclear informa:

- En la Unidad II de la Central Nuclear Ascó, se venía observando en días anteriores la necesidad de realizar aportes de hidrógeno al alternador, indicio de la presencia de fuga, por lo que se había planificado una bajada de carga para desacoplar de la red hacia las 22,30 horas del día 29 de marzo. El objetivo de la parada es reparar esa fuga de hidrógeno del alternador, situada inicialmente en la zona de cierres del alternador y/o en alguno de los intercambiadores de calor internos al alternador. Una vez realizada la reparación se realizará una evaluación de la fuga y se decidirá si se da por finalizada la reparación o ésta debe continuar, en cuyo caso sería necesario llegar a modo 4.

- En cuanto a la Central Nuclear Vandellós II se informa sobre la parada de la Central que tuvo lugar el día 28 de marzo de 2006 por aparición de una alarma de partes sueltas en el generador de vapor (GV) – A. Una primera valoración ha identificado que los dos sensores, uno ubicado un metro por encima de la placa de tubos del GV y el otro por debajo de la placa separadora de las cajas de agua, están detectando un golpeteo que genera la alarma. Los ruidos se reproducen con una frecuencia de unos 3 golpes cada 10 seg. y se ha estimado que se trata de una pieza situada en la caja de agua de la rama caliente del GV y de pequeño tamaño. Por recomendación del suministrador principal (W) se ha parado la bomba principal del lazo B del primario APRA, para observar su efecto en los caudales de los otros lazos, aunque no se han observado efectos apreciables. Esta primera recomendación forma parte de la estrategia que se seguirá con el fin evitar que la pieza emigre fuera de la caja de agua, para facilitar su extracción. El titular está en contacto tanto con el suministrador del equipo de detección, para disponer de un mejor diagnóstico, como con el suministrador principal. La central está siendo llevada a modo 4 y cuando se disponga de la planificación de las actividades a realizar se decidirá la estrategia a seguir.

- La segunda semana del próximo mes de abril, la Central Nuclear Ascó II va a recargar combustible.

- Comunica, la situación de huelga de las empresas contratistas en Tarragona.

- Sobre la conveniencia de modificación del borrador de la revisión del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, de fecha 3 de octubre de 2005, en sus artículos 8.3, cláusula de progreso; 20.a, Estudio de Seguridad y 20.b, Reglamento de Funcionamiento.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

4.1.1 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente el cambio de titularidad de la instalación radiactiva solicitada por Babcock Borsig España, S.A.

4.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo el Secretario General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones de tipo de aparato radiactivo (4) que figuran en el Anexo I.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA